

Estudio No. 27-2018

Periodos Fiscales Vencidos

Alcance

Revisión del procedimiento del pago de deudas por Períodos Fiscales Vencidos del RTR, del 01/01/2017 al 31/03/2018.

Objetivos

1. Verificar la exactitud, integridad y consistencia de los datos ingresados en la base de datos de JUPEMA, con respecto al expediente físico y digital, para los trámites de periodos fiscales vencidos (PFV).

2. Revisar el procedimiento establecido, para la gestión y resolución de las Deudas por Periodos Fiscales Vencidos, así como la normativa vigente en el tema bajo estudio.

Resultados Obtenidos

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

- ✓ Se revisó, para los 77 trámites seleccionados, la exactitud, integridad y consistencia de la información ingresada en el Sistema de Pensiones, así como la documentación de respaldo y la digitalización de la misma. Determinándose algunas observaciones que fueron trasladadas a la Administración para su corrección.

- ✓ Para la muestra seleccionada, se verificaron los cálculos de deudas por periodos fiscales vencidos y los resultados fueron razonables.

- ✓ Se identificaron las diferentes fases de una solicitud desde su ingreso hasta la emisión de la resolución de Junta Directiva, así como los tiempos de respuesta por parte de los departamentos de Plataforma de Servicios y Concesión de Derechos, en relación con los tiempos definidos en los PAO's 2017-2018 respectivos.

Y se constata que un 21% de las solicitudes seleccionadas para revisión, superaron los 5 días de los que dispone la Plataforma de Servicios y que en la gestión de las solicitudes por parte de Concesión de Derechos, el 19% de los trámites sobrepasaron los 30 días hábiles; lo cual debe ser objeto de análisis de la Administración, para mejorar los tiempos de resolución.

- ✓ Al revisar 62 trámites de deudas por periodos fiscales vencidos muestreados, se obtuvo un tiempo promedio de resolución de 43,89 días hábiles. De estos, corresponden 4,40 al Departamento de Plataforma de Servicios, 33,19 días al Departamento de Concesión de Derechos y 6,29 días a la fase de análisis del trámite en la Comisión de Concesión de Derechos.

El estudio fue aprobado por el Órgano Colegiado, en la Sesión Ordinaria No. 107-2018 del 27 de setiembre de 2018.